JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Hipotecario del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A Nit.8600358275 contra ROBERTO IVAN MOYA PINZON c. c. No.7703523 Rad. 41001-40-03-007-2018-00957-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1°.- TERMINAR el proceso de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra ROBERTO IVAN MOYA PINZON, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- DESGLOSAR el título valor base de ejecución y entregarlo a la parte demandada, por así solicitarse en el escrito.

4°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf